

DECRETO N° 3244.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese desde el día 27 de agosto y por el término de dos meses, la licencia que solicita la Sra. Edil Lidia Araújo y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Respectivo Sr. Néstor Delgado por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a tres de
setiembre del año dos mil catorce.

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino